



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N° 170

De 25 de julio de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°2 al contrato N°045-2015 correspondiente al "Suministro e Instalación de Kioscos de la Bajada de Salsipuedes".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, como parte de su plan de recuperación de los espacios públicos, aceras y ordenamiento de la Ciudad de Panamá, se propuso entre su plan de gobierno, el rescate de la famosa Bajada de Salsipuedes, ubicada en el Corregimiento de Santa Ana, en pleno corazón comercial de la ciudad;

Que el Plan de recuperación de la Bajada de Salsipuedes, incluye la instalación de modernos kioscos, el remozamiento de las estructuras y edificios aledaños, una mejor iluminación en la zona, un sistema pluvial eficiente, baños públicos y la instalación de videocámaras de vigilancia para la protección del área;

Que mediante nota remitida por la Empresa Industrias Kame, S.A., de 14 de octubre de 2016 e informe técnico N°09-17 del Departamento de Estudio y Diseño de la Alcaldía de Panamá, las mismas describen las causas que justifican la extensión de tiempo para la instalación de los módulos de Kioscos a lo largo de la bajada de salsipuedes;

Que las justificaciones de orden de cambio expuestas en el informe técnico N°09-17 del Departamento de Estudio y Diseño, radican en que la empresa encargada de la obra civil (Consortio DeLosa-Espcon), ha tenido atrasos para dar inicio al proyecto, debido a la aprobación de planos de la Oficina de Patrimonio Histórico y debido a esta situación, la Empresa DeLosa-Espcon, ha tenido que hacer una modificación a su cronograma de trabajo;

Que este atraso sustentado, conlleva un aumento en los costos indirectos de obra, reflejados en costos de planilla de mano de obra especializada y alquiler de espacio de almacenamiento de materiales;

Que a raíz de lo anterior es necesario realizar Adenda N°2 por un monto adicional de **SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 77,040.00)** para modificar el Contrato de Obra N°045-2015, otorgándole a la Empresa Industrias Kame, S.A., un lapso de tiempo de 270 días de extensión tomando en cuenta que puede haber una demora en la tramitación de la presente orden de cambio;

Que en virtud de lo expuesto se debe realizar adenda para modificar el respectivo contrato de servicios;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°2 al contrato N° 045-2015 correspondiente al "Suministro e Instalación de Kioscos de la Bajada de Salsipuedes", por un monto adicional de **SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 77,040.00)**.

60



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

PÁG. Nº 2  
ACUERDO N.º 170  
De 25 de julio de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida del Programa de Descentralización C.U.T 5.76.1.8.001.08.259, por un monto de **CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 40,000.00)** para la Vigencia Fiscal 2017. Para la Vigencia Fiscal 2018, le será reservado un monto de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/37,400.00)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS URENA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.170  
Del 25 de julio de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 03 de agosto de 2017

Sancionado:  
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL,  
ENCARGADA

JEYKIURY MCDONALD